

CONTRATO # 25/09/2019

CONTRATO POR MANO DE OBRA.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SSITEMA DE AGUA POTABLE YUSCARAN /CAPULIN

UBICACIÓN: EL CAPULIN

Monto: Lps: 6,000.00

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNANDEZ** Alcalde de la Municipalidad de **Mercedes** Departamento de **Ocotepeque** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1978-00036**, con domicilio y residencia en el municipio de **Mercedes**, Departamento de **Ocotepeque**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **Mercedes** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, **OSWALDO INTERIANO VASQUEZ** , mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1413- 1965- 000911** quien en condición **CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL PROYECTO: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, que corresponde a: Las actividades de pago de mano de obra por la reparación de basureros en el parque central. Mismo que será financiado por la municipalidad de Mercedes.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EI **CONTRATISTA** se compromete a: Realizar las actividades detalladas a continuación:



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes

Departamento de Ocotepeque

Honduras, C.A.



Descripción	MONTO
<p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de Bomba en proyecto sistema de agua potable 	L: 6,000.00
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	L: 6,000.00

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de seis mil lempiras (Lps: 6,000.00) procedentes de la fuente Municipal. El contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, según lo ordenado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le hará la retención del impuesto sobre la renta del 12.5%.

CUARTA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un único y último pago de seis mil lempiras exactos (Lps: 6,000.00) mismo que serán pagadas con cheque Boucher en la oficina de tesorería municipal.

QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a Realizar la actividad del Contrato dentro del periodo del día 26 de septiembre de lo contrario la multa diaria aplicable se fijara en cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) de acuerdo a la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del plazo por construcción de obras.

SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra, haciéndola saber también al mismo tiempo a las Unidades de servicios Públicos y Gerencia Municipal, quien le dará seguimiento a las observaciones. Recae responsabilidad de supervisión en las unidades antes, mencionadas, quienes darán el visto bueno de la ejecución de las obras.

*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO: Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la Municipalidad. Cualquier Orden de Cambio que origine variación del valor del contrato en un monto superior al diez (10%) por ciento del valor original del mismo, o una extensión de tiempo que aumente la duración del Contrato en 30 días calendario o más, requiere que previamente. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal otorgada, a menos que **LA MUNICIPALIDAD** cubra dicho monto con otros fondos.

OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. **LA MUNICIPALIDAD** podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL**

E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



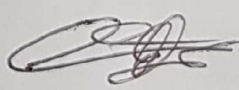
CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad Manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula de Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de servicios por actividades.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 25 días del mes de septiembre del 2019.

Carlos Roberto Hernández
ALCALDE MUNICIPAL

 Sello
Oswaldo Interiano Vásquez
CONTRATISTA



E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS

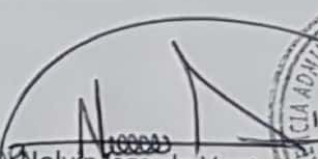


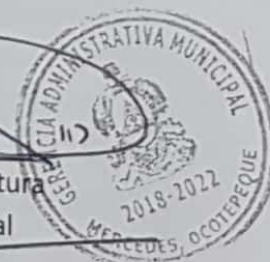
Municipalidad de Mercedes
Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.

CONTRATOS SUSCRITOS MES DE SEPTIEMBRE

Mercedes, Ocotepeque 10 de Octubre del año 2019.

<i>N°</i>	<i>Descripción</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Fecha de Terminación</i>	<i>Monto de contrato Suscrito</i>
1	MEJORAMIENTO DE PARQUES Y LUGARES DE RECREACION PUBLICA (PAQUE CENTRAL)	06/09/2019	20/09/2019	Lps: 21,022.30
2	CONSTRUCCION DE SSITEMA DE AGUA POTABLE YUSCARAN /CAPULIN	25/09/2019	26/09/2019	Lps: 6,000.00
3	AMPLIACION DE EMPEDRADO SAN ANTONIO	02/09/2019	25/09/2019	Lps: 76,220.00
4	AMPLIACION DE PEDRIMENTADO EN COMUNIDAD DE MIRAFLORES.	02/09/2019	25/09/2019	Lps: 38,480.00


Nolvín Isgado Ventura
Gerencia Municipal



E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central